

EL CONCISO.

VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1811.

CORTES.

Dia 18. El General Mendizabal con fecha de 12 del corriente desde Badajoz remite el parte de D. Julian Sanchez en contestacion á la orden que tuvo de dirigirse á la izquierda del Tajo para incomodar al enemigo ; lo que dice hará con la posible brevedad , pidiendo se le envien á cierto punto 16 cargas de cartuchos , 1 de piedras de chispa , otra de granadas de mano y algunas camisas embreadas ; y avisa el resultado de varios choques de guerrillas , una de las cuales se batió con el enemigo en el mismo sitio de la batalla de Tamames por espacio de 3 horas , se apoderó de 300 carros de galleta , (que remite) mató 20 hombres y cogió cuatro prisioneros . De nuestra parte hubo 3 hombres muertos y un caballo . — Fecha de este parte , Sequero 2 de Febrero á las 12 de la noche . — El Sr. Mendizabal dice , que se abrió la comunicacion con las plazas de Yelves y Campomayor para donde salieron las bocas inutiles de Badajoz , cuya plaza continua con el mayor vigor , y ha aumentado sus fuegos por el lado de la obra avanzada de la Pardalera casi arruinada , de que se habian apoderado los enemigos , lo que no causa cuidado al General .

Se acordó decir á la Regencia , que las Cortes han oido con la mayor satisfaccion los servicios de D. Julian Sanchez y sus partidas .

Se leyó una exposicion de la Regencia , en que hace ver las dificultades que ofrece la distribucion y cobro de la contribucion extraordinaria de 120 millones de reales por la falta de datos &c. ; y propone , que se sustituya el tanto por ciento del producto líquido de la industria , y que se resuelva todo por vía de extraordinario . — A la comisión de Hacienda .

Se leyó el informe de la de Justicia sobre la visita ge-

neral de cárceles hecha por el Consejo Real, y las observaciones de este sobre activar las causas y evitar que los presos padecan largo tiempo en la prisión. — Entre los presos visitados los que mas llamaron la atención del Congreso y del público fueron algunos, de cuya prisión se ignoraba el motivo, á pesar de hacer mucho tiempo que estaban detenidos: y D. Manuel López Padilla, que se hallaba en este caso, y cuyo delito parece era habersele encontrado en una cartera varias cartas que estaban depositadas en la secretaría de gobierno de Cádiz, en las cuales el General Copons le daba gracias por su lealtad. La mayor parte de estas prisiones escandalosas habían sido ejecutadas por el Sr. Ruano, Ayudante del Gobernador. — El Consejo dice, que ha restablecido las visitas semanales de cárceles, puesto en libertad á los inocentes, y activado las causas de los reos; y para prevenir tales excesos, propone 1.º que se restablezcan dichas visitas semanales; 2.º que se dé expedita la autoridad de las Audiencias en las causas que les competen, y las de infidencia con inhibición de qualquiera tribunal por privilegiado que sea; 3.º que se practiquen las visitas semanales por dos Ministros del Consejo, segun se haga en Madrid conforme á las leyes de los Reyes Católicos, siendo esta providencia extensiva á todos los tribunales superiores de ambos hemisferios. — La comisión está enteramente de acuerdo con lo que propone el Consejo, y añade por lo respectivo á Ruano, quien (según los informes de dicho tribunal y de la Audiencia de Sevilla ha exercido la arbitrariedad mas criminal, prendiendo, soltando, procesando, confinando al que le parecía, asistido de un escribano, que no se sabía si lo era, llegando hasta el extremo de confinar en Ceuta 75 hombres de orden, que no consta, del Gobernador) que se consulte á las Cortes la sentencia de la causa que se le está formando.

Sr. Argüelles: propuso se imprimiese la lista de los presos y sus causas, (ya lo había pedido así antes de ahora: véase el Conciso de 16 del enero) para prevenir esas arbitrariedades y para que sirviese de freno á los jue-

ces. — Sr. Dueñas: que se castigue á quien ha usurpado la autoridad del poder judiciario tan escandalosamente. — Sr. Luxan: que todos estos remedios son parciales, y el modo de cortar el mal de raiz, es la ley de *babeas corpus*. — Sr. Ric: que no haya en lo sucesivo *cárceles privadas*: que á todo preso se le tome declaracion dentro de 24 horas, y que los alcaydes no admitan á ningun preso sin órden del Juez. — Sr. Mexia: congratulandose del magnifico espectáculo que ofrecia el Congreso al ocuparse de cosas tan grandes, dixo: que todos sean iguales delante de la ley; y propuso se formase una comision para arreglar interinamente el modo de enjuiciar. — Hablaron otros varios, y se aprobò unanimemente el dictamen de la comision. *Este dia inmortalizará al Congreso.*

Diputados nombrados para las siguientes comisiones.

Para la de *exámen del diario de operaciones de los ex-Regentes*. — Señores Llamas, Cano Manuel, Melgarejo, García Herreros, Estevan, Lopez del Pan.

Poderes. — Señores Ros, Giraldo, Aparici, Calatrava, Feliu.

Guerra. — Señores Golfin, Llano (D. Manuel), Velasco, Garòs, Toledo.

Supresion de prebendas eclesiasticas. — Señores Canedo, Rovira, Roa, Cea, Dueñas.

Exámen de empleos y pensiones. — Señores Roxas, Suazo, Gordillo, Luxan, Noguera.

Hacienda. — En vez del Sr. Morales (del Perú) el Sr. Lisperguér.

Para examinar el proyecto sobre arreglo de correos, del Sr. Gómez del Campo. — Señores Pover, Herrera, Alonso López, Escudero, Martínez de Texada.

NOTA.

En el Conciso núm. 23 se dixo: y que se suprima la ayuda de costa (llamada regalia) de tabaco, bulas &c. que se da á las Secretarias del Despacho, é importa mas de un millon de reales al año. Debe decir: y propone la abo-

licion absoluta de regalías de tabaco, bulas, licores, sal &c que es una de las que disminuyen los fondos, porque asciende á cerca de un millon de reales anuales, recayendo siempre en las personas mas accomodadas y de mayor sueldo. No se trato en particular de las Secretarías del Despacho, y es clara la equivocacion, si se considera que estas regalías repartidas entre las Secretarías no podian componer sino una pequeña parte de dicha suma, á que asciende la totalidad de la distribucion entre los muchos sujetos que disfrutan tal regalia.

Por la gazeta extraordinaria de México, y el suplemento del 28 de noviembre se sabe la derrota completa de los revoltosos de aquel pais sobre Guanajuato por el Brigadier D. Félix Calleja el 25 del mismo: la victoria fué completa: se les tomaron 25 piezas de artilleria. Allende, Aldama y demás cabecillas han huido: el primero se fué disfrazado á S. Luis Potosí, y le persiguen unos 40 hombres. El mismo brigadier publicó una orden rigorosa para la entrega de todas las armas &c. de los pueblos, y seguia tomando las medidas mas sabias y energicas para acabar de restablecer la tranquilidad.

La gazeta del 20 contenía la relacion de la batalla de Aculso, en que los revoltosos fueron derrotados con perdida de mas de 100 hombres, los 50 muertos en el campo de batalla, habiéndoles cogido 14 piezas de artilleria, todas sus municiones &c.

NOTA. El dia 20 han terminado las sesiones de las Cortes en la Isla de Leon, y está señalado el 24 para celebrar la primera en Cádiz. Con tan plausible motivo, el producto del Conciso de dicho dia 24; sin deducion de gastos, será para la inmortal partida del Empecinado. Esperamos que la moneda de luto (que diariamente se exige) se convierta para aquel dia en moneda de gala; y que los Señores Suscriptores no llevarán á mal que este numero no entre en la suscripcion, pues sobre ser natural que deseen tener parte en un objeto tan patriótico, no experimentarán perjuicio alguno; porque en vez de dicho número se les dara al dia siguiente un Conciso extraordinario.

Hasta el ultimo dia de este mes se admiten suscripciones al Conciso de Marzo á 10 reales.